RESOLUCIÓN CGR Nº 677.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY SA Y FONOLUZ SA, LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONVOCADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS, PAC CGR Nº 31/12, ID Nº 238928.

Asunción, 10 AGO. 2012

VISTO: El Artículo 281 de la Constitución Nacional, la Ley Nº 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", la Resolución CGR Nº 91 del 27/02/12, el Memorándum DGA/DAL/062 del 24/06/12, la Nota DGL Nº 175 del 01/08/12, el Memorando DGAJ Nº 618 del 06/08/12; y,

CONSIDERANDO: Que, por Resolución CGR Nº 91/12 fue aprobado el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Contraloría General de la República vigente, en el cual está incluido el código PAC CGR Nº 31, ID Nº 238928 "Adquisición de materiales eléctricos", para ser ejecutado en la modalidad de contratación directa, de acuerdo al costo estimado de la operación y el Artículo 16 inciso c) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, por Memorándum DGA/DAL/062/12, la Dirección de Administración y Logística, dependiente de la Dirección General de Administración, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Contraloría General de la República, remite el informe de evaluación y la propuesta de adjudicación producidos por el Comité integrado para ese efecto, con la recomendación planteada a favor de las siguientes firmas: Compañía Comercial del Paraguay (CCP) SA, los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 23, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 41, 42 y 43, por un monto total de Guaraníes Diecinueve millones quinientos dieciséis mil ciento cuarenta (G. 19.516.140), y Fonoluz, el ítem 24, por Guaraníes Ciento treinta y seis mil quinientos (G. 136.500). Igualmente, sugiere declarar desiertos los ítems 36, 27, 38, 39, 40 y 44, por falta de ofertas, los ítems 21 y 26 por no mencionar la marca de los productos ofertados, y el item 25, por la incompatibilidad del material con el que cuenta actualmente la Institución, de acuerdo al funcionario de la unidad que utiliza el material.

Que, el citado informe concluye que la recomendación de adjudicación se fundamenta en los criterios estipulados para la convocatoria y en los principios establecidos en los Artículos 4º inciso a), 34 inciso c) y 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 58/12 del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, dependiente de la Dirección General de Administración, se cuenta con disponibilidad presupuestaria en el rubro respectivo del Presupuesto General del año 2012.

...////

RESOLUCIÓN CGR Nº 677.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY SA Y FONOLUZ SA, LA CONTRATACIÓN DIRECTA CONVOCADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS, PAC CGR Nº 31/12, ID Nº 238928.

///...

POR TANTO, en uso de sus facultades y atribuciones legales,

EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E :

Art. 1º **Adjudicar** la contratación directa convocada para la adquisición de materiales eléctricos, destinados a la Contraloría General de la República, PAC Nº 31/12, ID Nº 238928, por un monto total de Guaraníes Diecinueve millones seiscientos cincuenta y dos mil seiscientos cuarenta (G. 19.652.640), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme a los principios estipulados en el Artículo 4º inciso a), a lo previsto en el Artículo 34 inciso c) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y al siguiente detalle:

Firmas:	Item:	Monto en G.
Compañía Comercial del Paraguay SA	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 23, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 41, 42 y 43	19.516.140
Fonoluz SA	24	136.500
	Total:	19.652.640

Art. 2º **Imputar** la erogación emergente al rubro correspondiente del Presupuesto General de Gastos de la Contraloría General de la República, del ejercicio fiscal vigente.

Art. 3º **Autorizar** a la Dirección General de Administración, el inicio de gestiones tendientes a la transferencia de recursos presupuestarios del Ministerio de Hacienda y proceder al pago de las sumas indicadas en el Artículo 1º de la presente resolución.

Art. 4º **Comunicar** a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

ALFREDO DAVID BARÚA M.
Secretario General

OSCAR RUBÉN VELÁZQUEZ GADEA
Contralor General
de la República

ORVG/F/egr